



Anexo 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

La SPDA, a través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, se encuentra ejecutando el Proyecto “Aliados por la Amazonía: Mejorando las condiciones para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amaraakaeri”, dentro de cuyos objetivos específicos se encuentran el fortalecimiento del rol del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) para el cumplimiento efectivo de sus funciones en la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2018-2021, instrumento de política pública que comprende, entre otros, un conjunto de metas en favor de los pueblos indígenas y las personas defensoras de derechos humanos, así como del “Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos” (en adelante “el Protocolo”), aprobado por Resolución Ministerial N° 159-2019-JUS y el “Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos” (en adelante “el Registro”), creado mediante Resolución Ministerial N° 255-2020-JUS, herramientas para propiciar un entorno seguro para las personas defensoras de derechos humanos.

2. Objetivo de la contratación

Contratar a un/a Abogado/a que se encargue de brindar servicios específicos para implementar una estrategia focalizada con personas defensoras de derechos humanos en Madre de Dios, en el marco de la implementación del PNDH 2018-2021, el “Protocolo” y el “Registro” de personas defensoras de derechos humanos, a favor del MINJUSDH, específicamente, a la Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



3. Perfil del candidato o candidata

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Abogado(a), con demostrada capacidad de trabajo en equipo, así como solvencia ética y profesional.
- Acreditar experiencia profesional no menor a cinco (5) años en el sector público y/o privado.
- Acreditar experiencia laboral en materia de derechos humanos y/o las personas defensores ambientales y pueblos indígenas.
- Deseable experiencia laboral en Madre de Dios.
- Con excelentes habilidades de comunicación, iniciativa, responsabilidad y proactividad.
- Con capacidad para realizar coordinaciones interinstitucionales y trabajar en equipos multidisciplinarios.
- Disponibilidad inmediata para trabajar en el departamento de Madre de Dios, con los protocolos de seguridad contra la COVID 19, exigidos por ley.

4. Descripción del servicio

El profesional brindará soporte legal a la Dirección de Políticas y Gestión de Derechos Humanos para el monitoreo de situaciones de riesgo que afronten personas defensoras de derechos humanos en Madre de Dios, especialmente, las personas defensoras ambientales y de pueblos indígenas; promover el acopio de información para el “Registro” relacionado con estas personas y la incidencia ante las autoridades regionales de Madre de Dios para la conformación de un espacio regional para la atención de los riesgos que afrontan las personas mencionadas, en el ejercicio de sus actividades de promoción, protección y defensa de derechos humanos.

5. Productos y plazos de entrega

El consultor deberá presentar cinco (5) productos que contengan lo siguiente:

- Informe sobre el monitoreo de situaciones de riesgo que afronten personas defensoras de derechos humanos en Madre de Dios, especialmente, las personas defensoras ambientales y de pueblos indígenas.
- Informe sobre las actividades para la promoción del acopio de información para el “Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos” en la región Madre de Dios.
- Informe sobre las actividades de incidencia con autoridades regionales de Madre de Dios, para la conformación de un espacio de trabajo regional para la atención de los riesgos que afrontan las personas defensoras de derechos humanos, especialmente, las personas defensoras ambientales y de pueblos indígenas, en el ejercicio de sus actividades.

Los cinco (5) productos serán presentados dentro de los siguientes plazos:

Producto 1.- Informe preliminar sobre el monitoreo de situaciones de riesgo que afronten personas defensoras de derechos humanos en Madre de Dios, especialmente, las personas defensoras ambientales y de pueblos indígenas. Hasta los treinta (30) días calendario

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



Producto 2.- Informe final sobre el monitoreo de situaciones de riesgo que afronten personas defensoras de derechos humanos en Madre de Dios, especialmente, las personas defensoras ambientales y de pueblos indígenas. Hasta los sesenta (60) días calendario

Producto 3.- Informe sobre las actividades para la promoción del acopio de información para el “Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos” en la región Madre de Dios. Hasta los noventa (90) días calendario

Producto 4.- Informe preliminar sobre las actividades de incidencia con autoridades regionales de Madre de Dios, para la conformación de un espacio de trabajo regional para la atención de los riesgos que afrontan las personas defensoras de derechos humanos, especialmente, las personas defensoras ambientales y de pueblos indígenas, en el ejercicio de sus actividades. Hasta los ciento veinte (120) días calendario

Producto 5.- Informe final sobre las actividades de incidencia con autoridades regionales de Madre de Dios, para la conformación de un espacio de trabajo regional para la atención de los riesgos que afrontan las personas defensoras de derechos humanos, especialmente, las personas defensoras ambientales y de pueblos indígenas, en el ejercicio de sus actividades. Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario

6. Forma y lugar de presentación

El lugar de la prestación del servicio es la ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata. La presentación de los productos se realizará en forma digital a los siguientes correos electrónicos:

Al correo:	ddelgado@spda.org.pe
y a:	sbaldovino@spda.org.pe

Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) deberán remitir un correo electrónico mencionando el link de descarga. En ambos casos se solicitará la conformidad de recepción.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica será de S/. 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 Soles) incluido todos los impuestos de ley.

La retribución antes mencionada será desembolsada de la siguiente manera:

PAGOS	MONTO	FECHA
Pago 1: A la presentación del primer producto	S/5,000.00	Hasta 30 días calendario de firmado el contrato
Pago 2: A la presentación del Segundo producto	S/5,000.00	Hasta 60 días calendario de firmado el contrato

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



Pago 3: A la presentación del Tercer producto	S/5,000.00	Hasta 90 días calendario de firmado el contrato
Pago 4: A la presentación del Cuarto producto	S/5,000.00	Hasta 120 días calendario de firmado el contrato
Pago 5: A la presentación del Quinto producto	S/5,000.00	Hasta 150 días calendario de firmado el contrato

El desembolso de la contraprestación económica se realizará previa aprobación de los productos por parte del Director de Políticas y Gestión de Derechos Humanos del MINJUSDH y de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de 150 días calendario, contados a partir de la firma de contrato. La fecha de inicio requerida para la presente contratación es el 5 de abril de 2021.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La coordinación, supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de la Dirección de Políticas y Gestión de Derechos Humanos del MINJUSDH.

La conformidad del servicio a cargo de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultor Legal MINJUS – Madre de Dios.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 26 de marzo de 2021.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú